

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de julio de 2022

Se solicita la práctica de unas medidas cautelares en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Gerardo Salazar Salazar contra Jairo Javier Rosero Botina, a continuación del proceso de restitución de única instancia radicado con el No. 17001-40-03-011-2021-00801-00, el Despacho decretará las que considere viables.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100- 104524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales denunciado como propiedad de Jairo Javier Rosero Botina identificado con C.C. 12.997.440.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento del embargo ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Una vez registrado el embargo se resolverá lo pertinente al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbd499741bd1f7ae512bb054d68b3d979ae5269f74efb538aa1a1af1f5eda3c**

Documento generado en 18/07/2022 04:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>